Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, septiembre treinta de mil veintidós

PROCESO: SUCESION
RADICADO: 68001311000420200004600

Ingresa al Despacho teniendo en cuenta la nueva labor partitiva realizada por la señora partidora, visible al documento No. 45 del plenario, la cual se ordena correr traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, para que efectúen los pronunciamientos que consideren pertinentes, solo en lo que respecta a las correcciones suscitadas.

Notifíquese

Firmado Por:
Libardo Cortes Carreño
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1ae5fc03da265759aeedb7e064673d302201f52c2a462559a33f58cc3007cf**
Documento generado en 30/09/2022 02:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

trabajo de partición 2020 046

Leal Acevedo Abogados <lealacevedoabogados@gmail.com>

Mié 27/07/2022 12:35 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Armando Larrota <armandolarrota@gmail.com>

Buenas tardes,conforme a lo ordenado por su señoría mediante auto de fecha 1 de julio de 2022, remito nuevamente el trabajo de particion encomendado con las adiciones respectivas en cuanto al número e identificación de los causante y los linderos de los activos.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

cordialmente,

mary luz acevedo saenz
abogada

Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE LOS CAUSANTES NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJO MENDEZ FUENTES.

RADICADO: 2020 - 046

MARY LUZ ACEVEDO SAENZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.497.860 de Bucaramanga, portadora de la T. P. No. 101.100 del C. S. de la J., en mi calidad de partidora designada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito rehacer el Trabajo de Partición encomendado, conforme a los siguientes:

HECHOS

1. El señor **ALEJO MENDEZ FUENTES**, promueve proceso de Sucesión Intestada de los causantes **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** cuyo domicilio fue la ciudad de Bucaramanga, la que es radicada el día 6 de febrero de 2020.

2. Los causantes **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** contrajeron matrimonio por el rito católico en la Parroquia San Juan Nepomuceno del Municipio de Floridablanca, el día 17 de mayo de 1915, conforme consta en la Partida de Matrimonio allegada junto con el escrito de demanda.

3. Los causantes **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** en vida se identificaron con la C.C. No. 2.087.647 de Floridablanca y 27.912.692 de Bucaramanga, respectivamente.

4. Fruto de esa unión tuvieron los siguientes hijos: **ALEJO MENDEZ FUENTES**, quien nació el día 1 de junio de 1941, conforme consta en el registro civil de nacimiento, expedido por el Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga, **BEATRIZ MENDEZ FUENTES, MARIA DEL ROSARIO FUENTES MENDEZ, ELDA MENDEZ FUENTES,** quien falleció y dejo como descendientes: **INES ALVAREZ MENDEZ, JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ y ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, ARMANDO MENDEZ FUENTES,** quien falleció y dejo como descendientes a los señores: **NARCISO MENDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ, IRMA MENDEZ MARTINEZ, JAIME MENDEZ MARTINEZ, MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ, ARMANDO MENDEZ MARTINEZ, ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ, MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ, MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ y MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ. Y la señora TERESA MENDEZ DE VEGA,** quien falleció e igualmente era hija legitima de los causantes, dejando como descendiente al señor **KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5. El señor **ALEJO MENDEZ FUENTES** presenta demanda de Sucesión Intestada, con el fin que se emplace a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión y reconocer como interesado al señor **ALEJO MENDEZ FUENTES.**

6. Mediante auto de fecha 7 de febrero de 2020 el Juzgado inadmite la demanda.

7. El día 11 de febrero de 2020 el apoderado del demandante radica memorial subsanando la demanda relacionando el inventario de bienes así:

ACTIVOS:

- PARTIDA PRIMERA: El 100% del Lote de terreno denominado POTREROS DE BOLSILLO, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Cuatrocientos noventa y seis millones novecientos veintinueve mil pesos M.CTE. $496.929.000.

PARTIDA SEGUNDA: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento ochenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil de pesos M.cte. $183.837.000.

PASIVOS: No existen pasivos.

Informa el togado que no se conocen otros herederos y aclara que en la partida de bautismo figura **MARIA ELICIA FUENTES** y en la de matrimonio figura **ALICIA FUENTES**, pero es la misma persona porque en ambas partidas figuran sus padres de nombre **ALEJO FUENTES y PAULA ESTEVEZ.**

8. Mediante auto de fecha 20 de febrero de 2020 el Juzgado dispone declarar abierto y radicado el proceso de Sucesión Intestada de los causantes: **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** quienes fallecieron en la ciudad de Bucaramanga el día 20 de diciembre de 1992 y 26 de marzo de 1992 respectivamente, siendo la ciudad de Bucaramanga, el ultimo domicilio de los causantes. Y se ordena reconocer al señor **ALEJO MENDEZ FUENTES** como heredero en este asunto, en calidad de hijo de los causantes.

9. Mediante auto de fecha noviembre 18 de 2020, se fija el próximo 19 de enero de 2021, a las 2:00 p.m., para que se presente los inventarios y avalúos, de todos los bienes y deudas dejados por los causantes.

10. El día 18 de enero de 2021 y 19 de enero de 2021, los apoderados de las partes presentan memorial al juzgado donde relacionan los inventarios y avalúos.

11. El día 19 de enero de 2021, el Juzgado deja constancia, que ninguno de los apoderados que representan a los herederos se presentó a la audiencia virtual.

12. Mediante auto de fecha abril 19 de 2021, el Juzgado dispone reconocer a las señoras **BEATRIZ MENDEZ FUENTES y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ FUENTES,** como herederas dentro del presente asunto en calidad de hijas de los causantes, NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Igualmente se reconoce a los señores **INES ALVAREZ MENDEZ, JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ y ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ** por derecho de representación de su fallecida madre ELDA MENDEZ DE ALVAREZ, quien a su vez es hija legitima de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce a **NARCISO MENDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ, IRMA MENDEZ MARTINEZ, JAIME MENDEZ MARTINEZ, MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ, ARMANDO MENDEZ MARTINEZ, ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ, MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ, MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ y MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,** por derecho de representación de su fallecido padre **ARMANDO MENDEZ FUENTES**, quien a su vez es hijo legítimo de los aquí causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Respecto del heredero **KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ,** por derecho de representación de su fallecida madre **TERESA MENDEZ DE VEGA**, dicha solicitud de reconocimiento habrá de negarse, dado que de la relación exhaustiva de los documentos allegados, para probar la calidad de heredero del citado, se observa que se omitió arribar los registros civiles de nacimiento tanto de **KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ** como de **TERESA MENDEZ DE VEGA.**

De otro lado, habrá de señalarse como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos de todos los bienes dejados por los causantes el día 14 de julio de 2021, hora 2:00 p.m.

Y por último se reconoce al Dr. ARMANDO LARROTA VELANDIA, como apoderado judicial de los herederos mencionados.

13. Mediante auto de fecha mayo 31 de 2021 se reconoce a KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ como heredero de los causantes NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES MENDEZ, por derecho de representación de su fallecida madre TERESA MENDEZ DE VEGA, quien fuere hija de los citados causantes, quien acepta con beneficio de inventario.

14. El día 14 de julio de 2021 se lleva a cabo diligencia de inventarios y avalúos, en la que el juzgado dispone aprobar los inventarios y avalúos presentados por el interesado reconocido, a saber:

BIENES Y DEUDAS INVENTARIADAS:

ACTIVOS.

IDENTIFICACION DE ACTIVOS	AVALUO
Inmueble identificado con la M.I. No. 300 - 18946	$740.000.000
Inmueble identificado con la M.I. No. 300 - 55075.	$125.000.000

Asimismo, se dispone a decretar la partición dentro del presente sucesorio de los causantes NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ. Y se designa a los doctores MARY LUZ ACEVEDO SAENZ, JOSE ELBERTO BOHORQUEZ GONZALEZ y LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA de la lista de auxiliares como partidor, cargo que será ejercido por el primero que acepte la designación a quien se le otorga el termino de 20 días para que realice esta labor.

15. El día 27 de julio de 2021, la suscrita acepta el cargo de partidora.

16. El día 11 de agosto de 2021, el Juzgado comparte el link del proceso.

17. Mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2021, el Despacho reconoce a la señora **IRMA MENDEZ DE SUAREZ,** como heredera dentro del presente asunto,

en su calidad de hija de los causantes **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Asimismo, se reconoce a la señora **GLADYS MARIA VEGA MENDEZ**, por Derecho de Representación de su fallecida madre **GRACIELA MENDEZ DE VEGA**, quien a su vez fue hija legitima de los aquí causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por otra parte, se reconoce al señor **HERNANDO MENDEZ ESPARZA** por Derecho de representación de su fallecido padre **GONZALO MENDEZ FUENTES**, quien a su vez fue hijo legítimo de los aquí causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por lo anterior, se procede a rehacer nuevamente el trabajo de partición conforme a lo ordenado por el Despacho.

INVENTARIOS Y AVALUOS

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

PARTIDA SEGUNDA: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a

Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

PASIVOS

No existen pasivos, por lo tanto, estos son en ceros:……………………-0-

ACTIVOS: ,, $ 865.000.000
PASIVOS:……………………..……………………………………$ 0

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO HERENCIAL: ……………………….$ 865.000.000

Antes de proceder a la distribución y adjudicación de los bienes de la masa herencial se debe liquidar la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ** de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

La adjudicación y distribución de los bienes que conforman la Sociedad Conyugal conformada entre los señores **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** identificados en vida con la C.C. No. 2.087.647 de Floridablanca y 27.912.692 de Bucaramanga, respectivamente y se liquidara de la siguiente forma:

- Para **NARCISO MENDEZ BUITRAGO (Q.E.P.D.)** el **50%** del activo liquido correspondiente a sus gananciales por la suma de**.............$432.500.000**

- Para **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ** el **50%** del activo liquido correspondiente a sus gananciales por la suma de……………………………..……………..........................**$432.500.000**

Y Teniendo en cuenta que no existe pasivo, la distribución de los bienes que conforman la sociedad conyugal queda distribuida de la siguiente manera:

Para **NARCISO MENDEZ BUITRAGO** (q.e.p.d.), por concepto de gananciales de la sociedad conyugal la suma de $**432.500.000 del 50%** del activo líquido.

Para **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ** (q.e.p.d.), por concepto de gananciales de la sociedad conyugal la suma de $**432.500.000 del 50%** del activo líquido.

Atendiendo a lo anterior se procede a la distribución y el pago del activo liquido una vez liquidada la sociedad conyugal conformada entre los señores **NARCISO MENDEZ BUITRAGO** (q.e.p.d.), y **MARIA** (q.e.p.d.), correspondiendo liquidar en partes iguales entre los cónyuges en un porcentaje del 50% por gananciales, el que será distribuido entre los herederos reconocidos en la presente causa, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, quedando así:

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

Del monto del acervo hereditario o sea la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE. $865.000.000,** Se distribuye entre los herederos, **IRMA MENDEZ DE SUAREZ,** como heredera dentro del presente asunto, en su calidad de hija de los causantes, señor **ALEJO MENDEZ FUENTES, BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ, INES ALVAREZ MENDEZ, JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ y ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ** por derecho de representación de su fallecida madre **ELDA MENDEZ DE ALVAREZ**.

NARCISO MENDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ, IRMA MENDEZ MARTINEZ, JAIME MENDEZ MARTINEZ, MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ, ARMANDO MENDEZ MARTINEZ, ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ, MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ, MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ y MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ, por derecho de representación de su fallecido padre **ARMANDO MENDEZ FUENTES.**

Y de **KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ,** por derecho de representación de su fallecida madre **TERESA MENDEZ DE VEGA.**

A la señora **GLADYS MARIA VEGA MENDEZ**, por Derecho de Representación de su fallecida madre **GRACIELA MENDEZ DE VEGA**, quien a su vez fue hija legitima de los aquí causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Al señor **HERNANDO MENDEZ ESPARZA** por Derecho de representación de su fallecido padre **GONZALO MENDEZ FUENTES**, quien a su vez fue hijo legítimo de los aquí causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Todas las personas anteriormente relacionadas, tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia, con iguales derechos y proporciones cada uno, la cual quedara así:

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que dentro de este trámite sucesoral únicamente se reconocieron como herederos de los causantes **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ** -Q.E.P.D.- a los señores: **IRMA MENDEZ DE SUAREZ,** como heredera dentro del presente asunto, en su calidad de hija de los causantes **NARCISO MENDEZ BUITRAGO y MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ, ALEJO MENDEZ FUENTES, BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ**, **INES ALVAREZ MENDEZ, JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ y ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ** por derecho de representación de su fallecida madre **ELDA MENDEZ DE ALVAREZ,** a **NARCISO MENDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ, IRMA MENDEZ MARTINEZ, JAIME MENDEZ MARTINEZ, MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ, ARMANDO MENDEZ MARTINEZ, ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ, MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ, MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ y MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,** por derecho de representación de su fallecido padre **ARMANDO MENDEZ FUENTES y KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ** como heredero por derecho de representación de su fallecida madre **TERESA MENDEZ DE VEGA,** quien fuere hija de los citados causantes, A la señora **GLADYS MARIA VEGA MENDEZ**, por Derecho de Representación de su fallecida madre **GRACIELA MENDEZ DE VEGA**, quien a su vez fue hija legitima de los aquí causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Al señor **HERNANDO MENDEZ ESPARZA** por Derecho de representación de su fallecido padre **GONZALO MENDEZ FUENTES**, quien a su vez fue hijo legítimo de los aquí causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Todos ellos quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, se procederá a realizar la distribución y adjudicación de los bienes que conforman la masa herencial en la proporción legal que les corresponde como a continuación se expone:

Por tanto, el **ACTIVO LIQUIDO SUCESORAL** se debe dividir entre todos los herederos mencionados en la proporción legal que les corresponde a cada uno, así:

NOMBRE	**CALIDAD DE HEREDERO**	**VALOR QUE LE CORRESPONDE DE LA MASA HERENCIAL**
ALEJO MENDEZ FUENTES,	HEREDERO LEGITIMO	$96.111.111,11111111
BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ	HEREDERA LEGITIMA	$96.111.111,11111111
MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ	HEREDERA LEGITIMA	$96.111.111,11111111
IRMA MENDEZ DE SUAREZ	HEREDERA LEGITIMA	$96.111.111,11111111
INES ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	$32.037.037,03703704
JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	$32.037.037,03703704

ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	$32.037.037,03703704
NARCISO MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
IRMA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
JAIME MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
ARMANDO MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	$9.611.111,111111111
KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE TERESA MENDEZ DE VEGA.	$96.111.111,11111111
GLADYS MARIA VEGA MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE SU MADRE GRACIELA MENDEZ DE VEGA.	$96.111.111,11111111
HERNANDO MENDEZ ESPARZA	HEREDERO POR REPRESENTACION DE SU FALLECIDO PADRE GONZALO MENDEZ FUENTES,	$96.111.111,11111111
TOTAL		**$865.000.000**

Con base en las anteriores consideraciones se procede a elaborar las correspondientes hijuelas así:

1. HIJUELA DE LA SEÑORA IRMA MENDEZ DE SUAREZ, identificada con la C.C. No. 27.782.899, Por la suma de $96.111.111,11111111, se paga así:

Se adjudica a la Señora **IRMA MENDEZ DE SUAREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **27.782.899,** por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS**

DE BOLSILLO, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ, C.C.No.** 27.912.692 de Bucaramanga, mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **IRMA MENDEZ DE SUAREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **27.782.899**, por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **IRMA MENDEZ DE SUAREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **27.782.899,** por la suma de **$96.111.111,11111111**, en un porcentaje del 11,11111111111111 % de la partida primera y segunda de los activos.

2. HIJUELA DEL SEÑOR ALEJO MENDEZ FUENTES, identificado con la cedula 13.810.308, Por la suma de $96.111.111,11111111, se paga así:

Se adjudica al Señor **ALEJO MENDEZ FUENTES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.810.308, por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al **SEÑOR ALEJO MENDEZ FUENTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.810.308, por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111 %**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **ALEJO MENDEZ FUENTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.810.308, por la suma de **$96.111.111,11111111**, en un porcentaje del 11,11111111111111 % de la partida primera y segunda de los activos.

3. HIJUELA A LA SEÑORA BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.820.830, Por la suma de $96.111.111,11111111, se integra y paga así:

. Se adjudica a la Señora **BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **37.820.830**, por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la Señora **BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **37.820.830,** por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111 %**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles

deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.820.830, por la suma de **$96.111.111,11111111**, en un porcentaje del 11,11111111111111 % de la partida primera y segunda de los activos.

4. HIJUELA A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ, IDENTIIFICADA CON LA C.C. No. 37.820.530, Por la suma de $96.111.111,11111111, se integra y paga así:

. Se adjudica a la Señora **MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ, IDENTIIFICADA CON LA C.C. No. 37.820.530,** por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la Señora **MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ, IDENTIIFICADA CON LA C.C. No. 37.820.530,** por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111%**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ**, por la suma de **$96.111.111,11111111**, en un porcentaje del 11,11111111111111 % de la partida primera y segunda de los activos.

5. HIJUELA A LA SEÑORA INES ALVAREZ MENDEZ, IDENTIIFICADA CON LA C.C. No. 63.491.234, Por la suma de $32.037.037,03703704, se integra y paga así:

. Se adjudica a la Señora **INES ALVAREZ MENDEZ,** Identificada con la **C.C. No. 63.491.234,** por la suma de $27.407.407,40740741**,** que corresponde al 3,703703703703704% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la Señora **INES ALVAREZ MENDEZ, IDENTIIFICADA CON LA C.C. No. 63.491.234,** por la suma de $4.629.629,62962963 que corresponde al 3,703703703703704% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial

0000279192692, sin dirección. Cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **INES ALVAREZ MENDEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.491.234, por la suma de **$32.037.037,03703704**, en un porcentaje del 3,703703703703704% de la partida primera y segunda de los activos.

6. HIJUELA AL SEÑOR JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 13.722.733, Por la suma de $32.037.037,03703704, se integra y paga así:

. Se adjudica al Señor **JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, IDENTIIFICADO CON LA C.C. No. 13.722.733,** por la suma de **$**27.407.407,40740741**,** que corresponde al 3,703703703703704%**,** de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 13.722.733,** por la suma de $4.629.629,62962963 que corresponde al 3,703703703703704% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 13.722.733,** por la suma de **$32.037.037,03703704**, en un porcentaje del 3,703703703703704% de la partida primera y segunda de los activos.

7. HIJUELA AL SEÑOR ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, Identificado con la C.C. No. 91.474.037, Por la suma de $32.037.037,03703704, se integra y paga así:

. Se adjudica al señor **ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ,** Identificado con la C.C. No., **91.474.037,** por la suma de **$**27.407.407,40740741**,** que corresponde al 3,703703703703704%**,** de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ,** Identificado con la C.C. No. **91.474.037**, por la suma de $4.629.629,62962963 que corresponde al 3,703703703703704% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ,** Identificado con la C.C. **No. 91.474.037**, por la suma total de **$32.037.037,03703704**, en un porcentaje del 3,703703703703704% de la partida primera y segunda de los activos.

8. HIJUELA AL SEÑOR NARCISO MENDEZ MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 91.239.206, por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:

Se adjudica al señor **NARCISO MENDEZ MARTINEZ**, Identificado con la C.C. **No. 91.239.206,** por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **NARCISO MENDEZ MARTINEZ, Identificado con la C.C. No. 91.239.206,** por la suma de **$1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No.

2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **NARCISO MENDEZ MARTINEZ, Identificado con la C.C. No. 91.239.206,**66667%, por un valor total de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera y segunda de los activos.

9. HIJUELA AL SEÑOR JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 13.870.522, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:

. Se adjudica al señor **JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ, Identificado con la C.C. No.13.870.522,** por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C.C. No. 13.870.522, por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una

hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C.C. No. 13.870.522**,** por un valor de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**, de** la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

10. HIJUELA A LA SEÑORA IRMA MENDEZ MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 63.313.509, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:

. Se adjudica a la señora **IRMA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.313.509, por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% y proindiviso de la partida Primera, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **IRMA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.313.509, por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **IRMA MENDEZ MARTINEZ, Identificada con la C.C. No.63.313.509,** por un valor de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda de los activos.

11. HIJUELA AL SEÑOR JAIME MENDEZ MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 91.258.734, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:

. Se adjudica al señor **JAIME MENDEZ MARTINEZ**, Identificado con la C.C. No. **91.258.734,** por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **JAIME MENDEZ MARTINEZ, Identificado con la C.C. No. 91.258.734,** por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **JAIME MENDEZ MARTINEZ**, Identificado con la C.C. No. 91.258.734, por un valor de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

12. HIJUELA A LA SEÑORA MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 63.341.914, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:

. Se adjudica a la señora **MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C. C. No. **63.341.914**, por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ, Identificada con la C.C. No. 63.341.914,** por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.341.914, por un valor de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

13. **HIJUELA AL SEÑOR ARMANDO MENDEZ MARTINEZ identificado con la C.C. No. 91.277.890, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:**

. Se adjudica al señor **ARMANDO MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C.C. No. **91.277.890**, por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **ARMANDO MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C.C. No. **91.277.890**, por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00

metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **ARMANDO MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C. C. No. 91.277.890, por un valor de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

14. **HIJUELA A LA SEÑORA ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ, identificada con la C.C. No.63.526.840, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:**

. Se adjudica a la señora **ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C. C. No. 63.526.840, por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera**,** en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.526.840, por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.526.840, por valor total de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

15. **HIJUELA AL SEÑOR MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 91.283.252, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:**

. Se adjudica al señor **MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ, Identificado con la C.C. No. 91.283.252,** por la suma **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M.CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C.C. No. 91.283.252, por la suma $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ,** Identificado con la C.C. No. 91.283.252, por valor total de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

16. **HIJUELA DE LA SEÑORA MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 63.330.188, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:**

. Se adjudica a la señora **MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. **63.330.188**, por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste

en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. **63.330.188,** por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ, Identificada con la C.C. No. 63.330.188,** por valor total de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

17. **HIJUELA PARA LA SEÑORA MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 63.361.779, Por la suma de $9.611.111,111111111, se integra y paga así:**

. Se adjudica a la señora **MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. **63.361.779**, por la suma de **$8.222.222,222222222,** que corresponde al 1,111111111111111% de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ**, Identificada con la C.C. No. **63.361.779,** por la suma de $**1.388.888,888888889,** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra

y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,** Identificada con la C.C. No. 63.361.779, por valor total de **$9.611.111,111111111** que corresponde al 1,111111111111111%**,** de la partida primera y segunda del inventario y avaluó.

18. **HIJUELA AL SEÑOR KELVIN ALFONSO VEGA MENDEZ, identificado con la C.C. No. 91.522.518, Por la suma de $96.111.111,11111111, se integra y paga así:**

. Se adjudica al señor **KELVIN ALFONSO VEGA MENDEZ,** Identificada con la C.C. No. **91.522.518,** por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ,** Identificado con la C.C. No. **91.522.518,** por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111 %**,** de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señor **KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ, Identificado con la C.C. No. 91.522.518,** por la suma de **$96.111.111,11111111,** en un porcentaje del 11,11111111111111%**,** de la partida primera y segunda de los bienes relacionados en los inventarios y avalúos.

19. HIJUELA PARA LA SEÑORA GLADYS MARIA VEGA MENDEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 37.729.521, Por la suma de $96.111.111,11111111, se integra y paga así:

. Se adjudica a la señora **GLADYS MARIA VEGA MENDEZ,** Identificada con la C.C. No. **37.729.521,** por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica a la señora **GLADYS MARIA VEGA MENDEZ,** Identificada con la C.C. No. **37.729.521,** por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M/cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga a la Señora **GLADYS MARIA VEGA MENDEZ Identificado con la C.C. No. 37.729.521,** por la suma de $**96.111.111,11111111,** en un porcentaje del 11,11111111111111%**,** de la partida primera y segunda de los bienes relacionados en los inventarios y avalúos.

20. HIJUELA PARA EL SEÑOR HERNANDO MENDEZ ESPARZA, identificado con la C.C. No. 91.272.330, Por la suma de $96.111.111,11111111, se integra y paga así:

. Se adjudica a la señora **HERNANDO MENDEZ ESPARZA,** Identificada con la C.C. No. **91.272.330,** por la suma de **$82.222.222,22222222,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida primera, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del Lote de terreno denominado **POTREROS DE BOLSILLO**, identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. 300 – 180946 de la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con el Número catastral 000200040026000.

TRADICIÓN: Este predio fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante proceso ordinario de simulación de contrato, bajo anotación No. 016 del 11 de abril de 2018, oficio No. 2954 del 06 de septiembre de 2019, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

Descripción cabida y linderos: Se encuentran consignados en la E.P. No. 795 del 10 de abril de 1991, otorgada por la Notaria 6 de Bucaramanga.

Este inmueble se encuentra avaluado por la suma de: Setecientos Cuarenta Millones de pesos M/CTE. $740.000.000.

- Se adjudica al señor **HERNANDO MENDEZ ESPARZA, identificado con la C.C. No. 91.272.330,** por la suma de **$13.888.888,88888889,** que corresponde al 11,11111111111111 % de la partida segunda, en común y proindiviso, que consiste en: El 100% del lote de terreno sin información, sin dirección denominado el DIVISO, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300 – 55075 y numero predial 0000279192692, sin dirección.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA ELICIA FUENTES DE MENDEZ,** mediante compraventa protocolizada mediante Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Linderos: Lote de terreno situado en el punto de la laguna alinderado así: **OCCIDENTE:** Desde una mata de fique que se halla en el camino que conduce a Pamplona por todo este camino arriba hasta encontrar otra mata de fique en una hoyada lindando con de Belisario Soto; Norte: De esta mata de fique y por una rastra y de la mata de fique a encontrar una aguada que se haya antes de llegar a la carretera de ahí a dar a la carretera lindando con terrenos antes de Julio C. Ruiz,; hoy de Silvino González; Oriente. Carretera abajo en una extensión de 100.00 metros aproximadamente hasta encontrar el filo que linda con propiedades de Ismael Lamus; SUR: Cuchilla arriba hasta encontrar la mata de Fique y unos robles deslindando con terrenos de Ismael Lamus. Demas datos de descripción cabida y linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No. 2174 del 29 de septiembre de 1.948, otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

Este bien esta avaluado en la suma de: Ciento Veinticinco Millones de pesos M.cte. $125.000.000.

Esta partida se integra y paga al Señor **HERNANDO MENDEZ ESPARZA, identificado con la C.C. No. 91.272.330,** por la suma de $**96.111.111,11111111,**

en un porcentaje del 11,11111111111111%**,** de la partida primera y segunda de los bienes relacionados en los inventarios y avalúos.

TABLA DE CONCLUSIONES

PARTIDA PRIMERA: El 100% del inmueble de Matricula inmobiliaria: 300 – 180946.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE LE ADJUDICA	**CALIDAD EN LA QUE ACTUA**	**PORCENTAJE ADJUDICADO %**	**VALOR QUE LE CORRESPONDE DE LA MASA HERENCIAL**
IRMA MENDEZ DE SUAREZ,	HEREDERO LEGITIMO	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
ALEJO MENDEZ FUENTES,	HEREDERO LEGITIMO	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ	HEREDERA LEGITIMA	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ	HEREDERA LEGITIMA	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
INES ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	3,703703703703704%	$27.407.407,40740741
JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	3,703703703703704%	$27.407.407,40740741
ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	3,703703703703704%	$27.407.407,40740741
NARCISO MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
IRMA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
JAIME MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
ARMANDO MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222

ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%	$8.222.222,222222222
KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE TERESA MENDEZ DE VEGA.	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
GLADYS MARIA VEGA MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE GRACIELA MENDEZ DE VEGA	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
HERNANDO MENDEZ ESPARZA	HEREDERO POR REPRESENTACION DE GONZALO MENDEZ FUENTES	11,11111111111111 %	$82.222.222,22222222
TOTAL		**100%**	**$740.000.000**

PARTIDA SEGUNDA: El 100% del inmueble de Matricula inmobiliaria: 300 – 55075

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE LE ADJUDICA	**CALIDAD EN LA QUE ACTUA**	**PORCENTAJE ADJUDICADO %**	**VALOR QUE LE CORRESPONDE DE LA MASA HERENCIAL**
IRMA MENDEZ DE SUAREZ,	HEREDERO LEGITIMO	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889,
ALEJO MENDEZ FUENTES,	HEREDERO LEGITIMO	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889,
BEATRIZ MENDEZ DE ALVAREZ	HEREDERA LEGITIMA	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889,
MARIA DEL ROSARIO MENDEZ DE ALVAREZ	HEREDERA LEGITIMA	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889
INES ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	3,703703703703704%	$4.629.629,62962963
JAVIER ANTONIO ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	3,703703703703704%	$4.629.629,62962963
ELIO ANTONIO ALVAREZ MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ELDA MENDEZ DE ALVAREZ	3,703703703703704%	$4.629.629,62962963

NARCISO MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
JOSE LUIS MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
IRMA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
JAIME MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
MARIA ALICIA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
ARMANDO MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
ANA PAOLA MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
MIGUEL MARIA MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
MARIA NELLY MENDEZ MARTINEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889
MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ,	HEREDERO POR REPRESENTACION DE ARMANDO MENDEZ FUENTES	1,111111111111111%**,**	$1.388.888,888888889**,**
KELVIN ALONSO VEGA MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE TERESA MENDEZ DE VEGA.	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889,
GLADYS MARIA VEGA MENDEZ	HEREDERO POR REPRESENTACION DE GRACIELA MENDEZ DE VEGA	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889,
HERNANDO MENDEZ ESPARZA	HEREDERO POR REPRESENTACION DE GONZALO MENDEZ FUENTES	11,11111111111111 %	$13.888.888,88888889,
TOTAL		**100%**	**$125.000.000**

Dejo en esta forma presentado el trabajo de partición y adjudicación que me fuera encomendado por su Despacho.

Del señor Juez,

MARY LUZ ACEVEDO SAENZ
C.C. No. 63.497.860 de Bucaramanga
T.P. No. 101.100 del C.S. de la Judicatura